JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 64/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS" IDENTIFICADO SEGÚN EXPEDIENTE N° 309699, ID N° 348446 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".----------

Asunción 26 de Junio de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 19/2018, "Servicio de provisión de Café y Bebidas", efectuado por la Unidad Operativa de Contratacion de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de Mayo de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 19/2018, Exp. N° 309699, ID N° 348446 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS", el cual contaba con cuatro (4) lotes, a continuación se detallan los oferentes que presentaron sus ofertas para los Lotes N° 1, 2 y 3: *ROAM S.R.L. R.U.C. N°: 80056832-0; SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0 y PROSPER S.R.L R.U.C. N°: 80061002-4.* Para el Lote N°4: *ROAM S.R.L. R.U.C. N°: 80056832-0 y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0.*

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 19/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 a la Empresa *SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0*, quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR el Lote N° 1** a la Empresa *SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0*, el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, Exp. N° 309699, ID N° 348446 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS", por un monto mínimo total equivalente a la suma de ₲. 2.500.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) y hasta un monto máximo total equivalente a la suma ₲. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Art. 2°: **ADJUDICAR el Lote N° 2** a la Empresa *SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0*, el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, Exp. N° 309699, ID N° 348446 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS", por un monto mínimo total equivalente a la suma de ₲. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES) y hasta un monto máximo total equivalente a la suma ₲. 4.000.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: **ADJUDICAR el Lote N° 3** a la Empresa *SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0*, el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, Exp. N° 309699, ID N° 348446 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS", por un monto mínimo total equivalente a la suma de ₲. 500.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MIL) y hasta un monto máximo total equivalente a la suma ₲. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 4°: **ADJUDICAR el Lote N° 4** a la Empresa *SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÈSTOR GONZÀLEZ R.U.C. N°: 1593030-0*, el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, Exp. N° 309699, ID N° 348446 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y BEBIDAS", por un monto mínimo total equivalente a la suma de ₲. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) y hasta un monto máximo total equivalente a la suma ₲. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 5°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 280** ***"OTROS SERVICIOS EN GENERAL" y Rubro 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*** respectivamente, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Art. 6°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados